



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 NOV. 2021

Visto: El Expediente Nº 21-001666-001, que contiene la Nota Informativa Nº1912-OF.L-EQ.PyA. Nº1386-21-OF.L.-HSEB, con visto por la Unidad de Programación, emitido por la Oficina de Logística, y demás antecedentes, respecto a la Inclusión de Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio Bernales, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº0008-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio Bernales, para el ejercicio presupuestal del año 2021, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral Nº033-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 16 de marzo del 2021, Resolución Directoral Nº041-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24 de marzo del 2021, Resolución Directoral Nº136-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 20 de mayo del 2021, Resolución Directoral Nº187-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 23 de junio del 2021, Resolución Directoral Nº216-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 11 de agosto del 2021, Resolución Directoral Nº253-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24 de septiembre del 2021, Resolución Directoral Nº255-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 27 de septiembre del 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº344-2018-EF, establece: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*";

Que, mediante Resolución Nº014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, mediante la Nota Informativa Nº1912-OF.L-EQ.PyA. Nº1386-21-OF.L.-HSEB, con visto bueno de la Unidad de Programación, emitido por la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el sentido de Incluir el Procedimiento de Selección, detallados en el Anexo Nº01, adjunto a dicho documento;

Que, con Memorando Nº890-2021-OEPE-HSEB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la Previsión Presupuestal, suscrita también por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, la específica de gasto 2.3.18.21 Material, Insumos, Instrumentales y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por un monto de S/.319,968.00 la misma que garantiza los recursos suficientes para la ejecución de lo solicitado en el período presupuestal 2022;



J. ZUMIGA B

Que, mediante el Memorando N°1255-2021-OEA-HNSEB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°004-2021-HSEB para la Adquisición de Kit completo p/Gases Electrolitos Sang. Arteriales y Hematocrito x 1200 Determinaciones con Equipo en Cesión de Uso", debiendo continuar con el procedimiento que establece la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en el expediente, en el extremo de la inclusión, resulta necesario emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2021, con la inclusión de Uno (01) procedimiento de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y la Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N°008-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021, a fin de INCLUIR uno (01) procedimiento de selección, que forman parte de la presente resolución, siendo el siguiente:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	Adquisición de Kit Completo para Gases Electrolitos Sang. Arteriales y Hematocrito x 1200 Determinaciones con Equipo de Cesión de Uso.	Adjudicación Simplificada	Por la Entidad	Donaciones y Transferencias	319,968.00

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Logística, publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente modificación del Plan anual de contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/MACC/JSCG/JLZB/jz

Distribución:

- () Dirección General
- () Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
- () Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

J. LUNIGA B